



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Martés, 10 de junio de 1969

Núm. 130

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficiales coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.260

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión, por oposición, de plazas de músico con servicio en la Banda Provincial, integradas en el grupo A), servicios especiales, subgrupo B), de la plantilla laboral de la Corporación.

Habiendo quedado desierta la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 75, de fecha 2 de abril del año en curso, por lo que respecta a la plaza de "oboe", al no haber concurrido opositores a la misma, se abre una segunda convocatoria a tal efecto, por término de treinta días hábiles, que se registrará por las mismas bases y programa que la primera y cuyos trámites se acumularán a la anterior.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.163

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado en andenes laterales del paseo de Marina Moreno,

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.164

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en calle de La Coruña.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.165

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de

las obras de instalación de alumbrado en calle de Cáceres.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.166

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de sustitución de lámparas en avenida de San José (segundo tramo) y calle Miguel Servet (tramo primero), entre paseo de la Mina y avenida de San José.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.167

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de retranqueos puntos de luz y reparaciones varias en instalaciones de alumbrado.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 24 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.168

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado en calle Concepción.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.169

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la renovación de aparatos y lámparas de alumbrado en avenida de Madrid, paso inferior Delicias.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 24 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.170

"Industrias Españolas", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder del suministro de contadores de agua.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.171

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Porcell.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.172

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado en calle Calatayud (Dato y Fita, parciales).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.173

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado en calles Arquitecto Magdalena, Balmes, Allué Salvador y otras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.174

Don Luis Argente Rivas ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de agua en barrios de la Paz y San Antonio.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 24 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.175

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación del suministro, dividido en cinco lotes, de las lámparas para el alumbrado público y dependencias municipales durante el presente año 1969.

Tipo de licitación en baja:

Lote número uno, 173.500 pesetas.

Lote número dos, 214.600 pesetas.

Lote número tres, 211.600 pesetas.

Lote número cuatro, 325.450 pesetas.

Lote número cinco, 266.100 pesetas.

En junto: 1.191.250 pesetas.

Plazo de entrega: Setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, efectuado el suministro.

Garantía provisional: Lote 1, pesetas 3.470; lote 2, 4.292; lote 3, 4.232; lote 4, 6.509, y lote 5, 4.500.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones, en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alicrta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de número, del día de de 196....., referente a la subasta para la contratación de la adquisición de lámparas para el alumbrado público y dependencias municipales, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de:

Lote número uno, (en letra y número) pesetas.

Lote número dos, (en letra y número) pesetas.

Lote número tres, (en letra y número) pesetas.

Lote número cuatro, (en letra y número) pesetas.

Lote número cinco, (en letra y número) pesetas.

Comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.177

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación del suministro dividido en cinco lotes del material de alumbrado con destino a las dependencias municipales y alumbrado público durante el presente año 1969.

Tipo de licitación en baja:

Lote número uno, 204.400 pesetas.

Lote número dos, 268.500 pesetas.

Lote número tres, 226.800 pesetas.

Lote número cuatro, 168.750 pesetas.

Lote número cinco, 236.500 pesetas.

En junto: 1.105.050 pesetas.

Plazo de entrega: setenta días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, efectuado el suministro.

Garantía provisional: Lote 1, 4.088 pesetas; lote 2, 5.370 pesetas; lote 3, pesetas 4.536; lote 4, 3.375, y lote 5, pesetas 4.732.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alicrta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta. Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de número, del día de de 196, referente a la subasta para la contratación de la adquisición de material de alumbrado para el alumbrado público y dependencias municipales, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el

que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de:

Lote número uno, (en letra y número) pesetas.

Lote número dos, (en letra y número) pesetas.

Lote número tres, (en letra y número) pesetas.

Lote número cuatro, (en letra y número) pesetas.

Lote número cinco, (en letra y número) pesetas.

Comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.197

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de proyecto complementario P AC 34, cruces viarios del paseo del General Mola, frente a la calle de Moncasi, por el precio tipo en baja de 291.113 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 5.822 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de mayo de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1969, referente a la subasta de las obras de proyecto complementario PAC 34, cruces viarios del paseo de General Mola frente a la calle Moncasi, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.218

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de aparcamiento en la calle Marcial, por el precio tipo en baja de 211.084,54 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la comu-

nicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 4.222.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 29 de mayo de 1969. — El Alcalde, Amador Oliden. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1969, referente a la subasta de las obras de construcción de aparcamientos en calle Marcial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de

..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.219

Concurso

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, de fecha 28 de mayo actual, se ha publicado el anuncio convocando concurso para la adjudicación de los servicios Baños Públicos del Ebro, y, por error, se indicaba que la apertura de pliegos se celebraría a los veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuando en realidad es a partir de los veinte días contados a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de mayo de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.220

Don Miguel-Angel Ortilles Blasco, con domicilio en Doctor Cerrada, 25, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las obras de ampliación del Colegio nacional "Julian Sanz Ibáñez".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 30 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.221

Don Daniel Aguilar Oca, con domicilio en avenida de las Torres, 112, quinto, tercera, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para

responder del exacto cumplimiento de las obras de reparación del grupo escolar de "San José de Calasanz".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 30 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general Luis Aramburo.

Núm. 3.222

Don Miguel Angel Ortillés Blasco, con domicilio en Doctor Cerrada, 25, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación del Colegio nacional "San Braulio".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 30 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.223

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Marqués de Lazán, 3, segundo, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las obras de acondicionamiento y refuerzo del grupo escolar "San José de Calasanz".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 30 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.130

Distrito Forestal

El Excmo. Ministro de Agricultura, con fecha 30 de abril de 1969, ha dictado la siguiente Orden ministerial.

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 66 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "El Maguillo y sus Faldas", perteneciente al Ayuntamiento de El Frasno y sito en su término municipal;

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio para realizarlo por la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiendo sido remitidos, los que fueron recibidos dentro del plazo reglamentario, a la Abogacía del Estado, que emitió el preceptivo informe sobre su eficacia jurídica;

Resultando que por el Ingeniero operador, a la vista del informe de la Abogacía del Estado, se procedió a la clasificación de fincas o derechos, según establece el artículo 102 del Reglamento de Montes, siendo aprobada ésta por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza;

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, que está integrado por siete parcelas, presentándose, durante el apeo, reclamaciones por don Felipe Lázaro, don Jesús Carnicer, don Raimundo Lázaro y don Manuel Moya, que obligaron al Ingeniero operador a levantar dobles líneas entre los piquetes 52 al 54, 60 al 67 y 70 al 71, entre las que se delimitaron las parcelas señaladas en el plano con las letras a), b), c), d), e) y f), extendiéndose las correspondientes actas, que fueron firmadas por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia y por comunicaciones a entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero operador;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de utilidad pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que las reclamaciones presentadas durante la práctica del apeo no están amparadas en títulos de propiedad válidos y, además, las cabidas con las que figuran en dichos documentos están ampliamente cubiertas con las superficies situadas fuera de la línea exterior del monte señalada por el Ingeniero operador;

Considerando que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 66 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "El Maguillo y sus Faldas", perteneciente al Ayuntamiento de El Frasno y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas; registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Zaragoza.

Número del Catálogo: 66.

Nombre del monte: "El Maguillo y sus Faldas".

Término municipal: El Frasno.

Pertenencia: Ayuntamiento de El Frasno.

Límites:

Parcela "El Maguillo"
Norte, con fincas particulares del término de El Frasno.

Este, con fincas particulares del término de El Frasno.

Sur, con fincas particulares del término de El Frasno.

Oeste, con terrenos propios del Patrimonio Forestal del Estado y fincas de particulares del término de El Frasno.

Parcela "La Sierra"

Norte, con fincas particulares del término de El Frasno.

Este, monte de utilidad pública número 68 A, "La Serratilla", del Ayuntamiento de Inogés y sito en su término municipal.

Sur, con base radar W-1.

Oeste, monte de utilidad pública número 65, "Sierra de Vicort", del Ayuntamiento de Calatayud y sito en su término municipal, y con monte propio del Patrimonio Forestal del Estado.

Parcela "El Abajo"

Norte, con fincas particulares del término de El Frasno.

Este, con fincas particulares del término de El Frasno.

Sur, con fincas particulares del término de El Frasno.

Oeste, con fincas particulares del término de El Frasno.

Parcela "Cerro Redondo o Valdehuerto"

Parcela "Centro Redondo o Valde-Norte, con fincas particulares del término de El Frasno.

Este, con fincas particulares del término de El Frasno.

Sur, con fincas particulares del término de El Frasno.

Oeste, con fincas particulares del término de El Frasno.

Parcela "La Terraza"

Norte, con fincas particulares del término de El Frasno y camino de la Virgen de Pietas.

Este, con camino de la Virgen de Pietas.

Sur, con propiedades de don Constantino Asensio Castillo.

Oeste, con camino de "La Coladilla".

Parcela "La Coladilla"

Norte, con fincas particulares del término de El Frasno.

Este, con fincas particulares del término de El Frasno y terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de El Frasno.

Sur, con fincas particulares del término de El Frasno.

Oeste, con fincas particulares del término de El Frasno.

Parcela "Cerro de Enmedio"

Norte, con fincas particulares de término de El Frasno.

Este, con fincas particulares del término de El Frasno.

Sur, con fincas particulares del término de El Frasno.

Oeste, con fincas particulares del término de El Frasno.

Descripción de linderos:

Parcela "El Maguillo"

El lindero Norte empieza en el piquete número 1 situado en el punto de colindancia del monte con finca de don José Carnicer y monte propio del Patrimonio Forestal del Estado, sigue en colindancia con fincas particulares con plantaciones de viñas y termina en el piquete número 16 en colindancia con finca de don Juan Melús.

El lindero Este comienza en este piquete último en colindancia con finca de don Félix Sierra, continúa en colindancia con fincas de particulares del término de El Frasno, para terminar en el piquete número 137 en colindancia con finca de don José Luis Gómez.

El lindero Sur empieza en este último piquete en colindancia con finca de don Cándido Luna y termina en el piquete número 142 en colindancia con finca de don Esteban Bueno.

El lindero Oeste comienza en este último piquete, en colindancia con don Constantino Asensio hasta el piquete número 144 de éste al número 147 con finca de don Pedro Cubero, donde empieza la colindancia con monte propio del Patrimonio Forestal del Estado, hasta el piquete número 151, de éste al piquete número 155 con finca de don Julián Abril y desde este último y siguientes al piquete núm. 180 último del perímetro de esta parcela, en colindancia con monte del Patrimonio Forestal del Estado.

Parcela "La Sierra":

El lindero Norte empieza en el piquete número 274 en colindancia con finca de don Félix Fabro Melús, continúa en colindancia con fincas particulares del término El Frasno y termina en el piquete número 291 en colindancia con finca de don Francisco Romero López.

El lindero Este comienza en este último piquete y termina en el piquete número 251, primero del perímetro de esta parcela, todo él en colindancia con el monte de utilidad pública número 68 A, "La Serratilla", del Ayuntamiento de Inogés y sito en su término municipal.

El lindero Sur comprende del piquete número 251 al número 256, todo él en colindancia con la base de radar W-1.

El lindero Oeste empieza en el piquete número 256 en colindancia con el monte de utilidad pública número 65, "Sierra de Vicort", del Ayuntamien-

to de Calatayud y sito en su término municipal, hasta el piquete número 266, donde empieza la colindancia con monte propio del Patrimonio Forestal del Estado hasta el piquete número 274 donde acaba este lindero.

Parcela "El Abajo"

El lindero Norte empieza en el piquete número 197 en colindancia con finca de don Mariano Oriol y termina en el piquete número 200 en colindancia con finca de don Florencio Gimeno.

El lindero Este comienza en este último piquete con la misma colindancia y termina en el piquete número 181, primero del perímetro de esta parcela, en colindancia con finca de doña Valentina Blasco.

El lindero Sur empieza en este piquete número 181 en colindancia con finca de don Manuel España y termina en el piquete número 188 en colindancia con finca de don Enrique Gimeno.

El lindero Oeste comienza en este último piquete y misma colindancia anterior y termina en el piquete número 197 en colindancia con finca de don Julián Abiol.

Parcela "Cerro Redondo o Valdehuerto"

El lindero Norte empieza en el piquete número 207 en colindancia con finca de don Antonio Fabro, hasta el piquete número 212, donde termina este lindero.

El lindero Este comienza en este último piquete, en colindancia con finca de don Serafin Osera, hasta el piquete número 215 donde termina este lindero.

El lindero Sur empieza en este último piquete en colindancia con finca de don Joaquín Sierra y termina en el piquete número 219 en colindancia con finca de don Gervasio Alcántara.

El lindero Oeste comienza en este último piquete donde empieza la colindancia con finca de don Basilio Cubero para terminar en el piquete número 207, donde acaba la colindancia con finca de don Julián y don Federico del Río.

Parcela "La Terraza"

El lindero Norte empieza en el piquete número 233 situado en el camino de "La Coladilla" en colindancia con finca de don Vicente Romero, continúa en colindancia con fincas particulares en El Frasno hasta el piquete número 245, situado junto al camino de la Virgen de Pietas, en que termina este lindero en colindancia con finca de doña Ramona Rodrigo.

El lindero Este comienza en este último piquete, y sigue el citado camino de la Virgen de Pietas hasta el piquete número 222, primero del perímetro de esta parcela, en colindancia con finca de don Miguel Grima, donde termina.

El lindero Sur empieza en el piquete número 222 en la colindancia con finca de don Constantino Asensio, hasta el piquete número 230, situado junto al camino de "La Coladilla", donde termina el lindero y la colindancia con don Constantino Asensio.

El lindero Oeste comienza en este último piquete y, siguiendo el camino de "La Coladilla", termina en el piquete número 233, todo él en colindancia con finca de don Felipe Perales.

Parcela "La Coladilla"

El lindero Norte empieza en el piquete número 334 situado en la margen derecha del barranco de "La Coladilla" junto al camino del mismo nombre, en el límite de las fincas de don Gregorio Catalán y don Florencio Gimeno, sigue dicho camino y termina en el piquete número 300, primero del perímetro de esta parcela, en colindancia con finca de don Cristóbal López.

El lindero Este comienza en este último piquete y va en colindancia de fincas particulares de El Frasno hasta el piquete número 307, en que empieza la colindancia con terrenos del Ayuntamiento de El Frasno hasta el piquete número 308, donde empieza nuevamente la colindancia con fincas particulares hasta el piquete número 314, donde termina este lindero en colindancia con finca de don Saturnino Gómez.

El lindero Sur empieza en el piquete número 314 en colindancia con finca de don Francisco Esteban, y termina en el piquete número 328 en colindancia con finca de doña Miguela Cubero.

El lindero Oeste empieza en este último piquete y, colindando con fincas situadas en la margen derecha del barranco de "La Coladilla", llega hasta el piquete número 334 en colindancia con la finca de don Gregorio Catalán.

Parcela "Cerro de Enmedio"

El lindero Norte empieza en el piquete número 380, situado junto a una senda que sube a la sierra y termina en el piquete número 344, primero del perímetro de esta parcela, en la misma senda, y todo él en colindancia con finca de don José Cebamanos.

El lindero Este comienza en el piquete número 344 en colindancia con finca de don Lorenzo Melús, continúa en colindancia con fincas particulares de El Frano, hasta el piquete número 360 en colindancia con finca de don Esteban Andrés.

El lindero Sur empieza en este último piquete en colindancia con finca de don José Sánchez y termina en el piquete número 364, situado debajo de la línea eléctrica que sube a la base de radar W-1, colindancia con finca de don Santiago Pablo.

El lindero Oeste empieza en este último piquete y continúa en colindancia de fincas particulares de "El Frasno" hasta el piquete número 380 donde termina en colindancia con finca de don Manuel Sanjuán.

Cabidas:

Cabida de la parcela "El Maguillo", 150,7000 hectáreas.

Cabida de la parcela "La Sierra", 35,6500 hectáreas.

Cabida de la parcela "El Abajo", 6,3000 hectáreas.

Cabida de la parcela "Cerro Redondo", 2,8000 hectáreas.

Cabida de la parcela "La Terraza", 7,3000 hectáreas.

Cabida de la parcela "La Coladilla", 21,5500 hectáreas.

Cabida de la parcela "Cerro de Enmedio", 7,2000 hectáreas.

Cabida total y pública del monte, 231,5000 hectáreas.

Especies: p. sylvestris, p. pinaster, p. halepensis y Q. ilex.

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que una vez aprobado el deslinde se proceda al amojonamiento del monte a la mayor brevedad posible.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe, José Manuel de Arias.

Núm. 3.193

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Reverendo Padre Rector del Colegio del Salvador de la Compañía de Jesús, de Zaragoza, ha solicitado autorización para realizar obras de nivela-

ción y para construir un muro de contención de tierras en la margen izquierda del río Huerva, como obra complementaria para la construcción de un nuevo Colegio en terrenos situados en el polígono número 30 del plan revisado de ordenación urbana de Zaragoza, a cuyo efecto ha presentado proyecto en el que se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo inmediato.

Zaragoza, 30 de mayo de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.194

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de "ensanche y mejora del firme de la C. N.-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 234,431 al 237,190; 261,325 al 268,135; 274,000 al 290,117; 308,410 al 316,200, límite Calatayud-Zaragoza", fincas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8.1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15a, 15b, 16, 17a, 17b, 17c, 17d, 18, 21.1, 21.2, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 28.1, 28.2, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 48, esta Jefatura ha acordado señalar el día 23 de junio de 1969, de las diez a las doce horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción, sitas en calle del Coso, 25, cuarta planta.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Zaragoza, 29 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández.

Núm. 3.202

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 111 de 1969, seguidos a instancia de Mercedes Aguilar Velamazán, contra "Modas Chillida" (Alvaro Mayayo), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una calculadora marca "Olivetti", número 327314, accionada a manivela. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hermes Baby", con maleta. Valorada en 3.000 pesetas.

Una mesa metálica para máquina de escribir, grande, marca "Involca". Valorada en 900 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María Paz Calvo Ruiz, en Zaragoza (calle Cánovas, 3, segundo centro), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercerero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1969. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.235

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 138 de 1968, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Francisco

Cenicero y otros contra "Talleres Alucoza" (don Pedro-César del Rey Fajardo), por débitos de salarios, he acordado la venta en segunda pública subasta del piso primero izquierda exterior, en la primera planta superior, de 66'06 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 72 centésimas, de la casa, sita en esta ciudad, calle Vidal de Canellas, 18, cuyo piso ha sido valorado en pesetas 600.000.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de septiembre, a las once y media horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores previamente el 10 por 100 de la tasación y no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Se advierte que se han suplido los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo enterarse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes que tuvieren continuarán subsistentes, no aplicándose a ellos el precio de remate.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1969. — El Secretario, (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.

SECCION SEXTA

Núm. 3.253

AÑON DEL MONCAYO

A las once horas del día siguiente hábil al en que sean finados veinte días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y autorizado que se halla este Ayuntamiento, por el Distrito Forestal, se celebrará la subasta del espliego del monte denominado "Valdeabeja", número 241 del Catálogo, cuyo aprovechamiento se realiza bajo las siguientes prescripciones:

Plazo de subasta: 5 años; tasación: 3.000 pesetas anuales; época del dis-

frute: del 1.º de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Las proposiciones serán presentadas desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta la víspera de la subasta, de once a trece horas, en Secretaría del Ayuntamiento, con las circunstancias que a este respecto se hallan reglamentadas.

Los pliegos de condiciones económico administrativas se hallan expuestos en Secretaría del Ayuntamiento.

Añon del Moncayo, 4 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.227

AGUARON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Expediente para la imposición de contribuciones especiales con destino a la pavimentación de las calles Mayor, Espino y Puente (Del), de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 33 del Reglamento de Haciendas Locales.

Aguarón, 2 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.180

BORJA

Aprobadas por esta Corporación la Ordenanza y tarifas para la exacción del derecho tasa por concesión de licencias para las acometidas de abastecimiento domiciliario de agua potable, y al alcantarillado general de la población, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, así como el mencionado acuerdo, durante el cual podrá ser examinado, por quienes tengan interés, el expediente comprensivo de los referidos documentos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo prevenido por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales.

Borja, 30 de mayo de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.